

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 228

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE:2019-10258 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza de Protección de Convivencia Ciudadana.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Protección de la Convivencia Ciudadana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Reocín, 14 de noviembre de 2019.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2019/10258

CVE-2019-10258